



## RESOLUCIÓN

N/REF.: 374/2022/SUNO  
INTERESADO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
NIF/CIF: Q3718001E  
ASUNTO: CONVENIO USAL REVITALIZACIÓN INVESTIGACIÓN.  
CURSOS 2022-2023

Formulada Propuesta de la Directora del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“Mediante el convenio a suscribir con la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (CIF Q3718001E) PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON FISIOTERAPIA PREVENTIVA – PreGe, se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad. El objeto del mismo es mantener la línea de investigación sobre actividad y envejecimiento activo con personas mayores no institucionalizadas, dentro del Programa de Doctorado señalado anteriormente en el Área de Fisioterapia, en concreto en las líneas de Revitalización, Equilibrio y Protección de Caídas, Ejercicio Físico, Nutrición, y Terapia Ocupacional.

En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables, así como las especificaciones relativas a su justificación, gestión y vigencia con posibilidad de prórroga.

Consta en el expediente informe emitido por la técnico municipal competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación. En un segundo informe complementario emitido por dicho técnico previamente a la fiscalización del expediente, consta la propuesta de que la estipulación decimocuarta referida a la vigencia, quede redactada de la siguiente forma: “El presente Convenio, extiende su vigencia desde el 1 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, podrá ser prorrogado por periodos de igual duración, hasta el curso 2025-2026, siempre que no se denuncie por alguna de las instituciones firmantes con un mes de antelación al fin de cada periodo de convenio. Las posibles prórrogas del convenio estarán supeditadas a la existencia de crédito suficiente y adecuado que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos”. Considerando esta propuesta no se superan los cuatro períodos susceptibles de prórroga.

El importe del convenio asciende a un total de **113.590,92 €**, de los que en el presente ejercicio presupuestario 2022 se abonarán **30.000,34 €** en concepto de subvención, a la firma del Convenio, y **5.452,36€** en concepto de costes generales de la Universidad.

La cantidad restante corresponde al ejercicio 2023, quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria y se distribuirá de la siguiente forma: **69.959,67 €** en concepto de subvención y **8.178,55 €** en concepto de costes generales.

Respecto a la forma de justificación, se realizará conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, señalándose como plazos antes del 15 de enero de 2023, aceptándose los gastos fechados hasta el 31 diciembre de 2022, para la cantidad percibida con cargo al Presupuesto del 2022; y antes del 15 de julio de 2023 para la cantidad correspondiente al año 2023, aceptándose los gastos fechados hasta el 30 de junio de 2023.

Constan en el expediente los informes preceptivos, así como retenciones de crédito número 2183-2022 por importe de 30.000,34 € (aplicación presupuestaria 231.20- 489.03) y número 2238-2022 por importe de 5.452,36 € (aplicación presupuestaria 231.20- 226.14).




En el expediente figuran los informes preceptivos y ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2022.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON FISIOTERAPIA PREVENTIVA – PreGe, CURSO 2022/2023. EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO, SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD”.**

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación.

  
Fecha de firma: 07/07/2022  
El ALCALDE  
CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO  
(firmado digitalmente)

  
EL SECRETARIO GENERAL  
FERNANDO GARCIA FLOREZ  
(firmado digitalmente)



CSV: 14160025563545335700 (Original)



Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es](http://www.aytosalamanca.gob.es)